



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa

"Año de la superación del Analfabetismo"

02053-2014-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el año 2015.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 29 de septiembre de 2014, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el Poder Ejecutivo.

Objetivo de esta Iniciativa:

Esta iniciativa tiene como objetivo formular sobre la base de que las personas se mantengan como el centro de atención de las políticas públicas, manejar responsablemente las finanzas públicas; así como apoyar los sectores productivos, fortalecer los programas de seguridad ciudadana, continuar los avances en la transparencia en todas las actividades públicas y fortalecimiento institucional en lo concerniente a la rendición de cuentas por parte de las instituciones gubernamentales.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

La Comisión Permanente de Presupuesto es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:

- ✓ Este proyecto destaca que se asignan los recursos para que se mantengan las políticas referentes al cumplimiento del 4.0% del Producto Interno Bruto (PIB) para la educación preuniversitaria, incorporación de nuevos beneficiarios a la Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, así como para a aplicación de la cobertura del Programa Solidaridad, entre otros programas prioritarios del gobierno.
- ✓ Afirma que se mantienen las políticas de apoyo a los sectores productivos a través de las actividades del Ministerio de Agricultura y los recursos financieros que se canalizan a través de las actividades del Banco Agrícola, el Banco Nacional de la Vivienda, el Fondo Especial de Desarrollo

Agropecuario (FEDA), el Programa Banca Solidaria (PROMIPYME) y la Fundación Reservas del País (microempresas).

- ✓ La reducción del déficit del Gobierno, se plantea en un contexto adverso como resultado del fuerte crecimiento de los intereses de la deuda pública en RD\$16,956.7 millones, con respecto a lo estimado en el Presupuesto del 2014.
- ✓ Adicionalmente, el Proyecto contempla un aumento de RD\$10,192.9 millones en la asignación destinada a la educación pre-universitaria para cumplir con el 4.0% del PIB. Solo por estos dos conceptos se proyecta que el gasto del gobierno aumente el próximo año en RD\$27,149.6 millones, con respecto al 2014", afirma el mandatario en la misiva.
- ✓ El financiamiento requerido para el próximo año se proyecta en RD\$175,500.5 millones, de los cuales RD\$73,882.6 millones se destinarían a financiar el déficit del Gobierno Central y el resto para amortizar la deuda pública, cumplimiento de otras obligaciones e inversión en activos financieros.
- ✓ Como resultado de la aplicación de austeridad en las cuentas fiscales que lleva a cabo el gobierno, la necesidad de financiamiento disminuirá el próximo año en RD\$13,760.7 millones, respecto a lo presupuestado en el 2014, entre otras cosas, no menos importantes para el país.

Otras anotaciones:

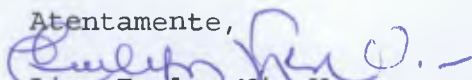
Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Luego de leído y aprobado este informe, la referida iniciativa será colocada para la próxima Sesión, con la finalidad de ser aprobada en Primera Lectura.

Es importante resaltar que si el informe es leído con modificaciones este proyecto será aprobado en Primera Lectura con Modificaciones.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega.

Analista Legislativa.

